

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Noviembre de 1920).

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO.

Usando de la prerrogativa que me compete por el artículo 32 de la Monarquía; de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Las Cortes se reunirán en Madrid el día 4 de Enero próximo.

Art. 2.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el día 19 de Diciembre próximo y las de Senadores el 2 del expresado mes de Enero.

Art. 3.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente Decreto.

Dado en Palacio á veinti-

siete de Noviembre de mil novecientos veinte.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.273.

Marzales.

Habiéndose terminado por esta Junta la confeccion del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributacion del Real decreto ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1920 á 1921, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 de indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días despues, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Marzales 27 de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Maximiliano de Lama.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Torrelobaton

Núm. 3.188.

Nava del Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por la Ilustre Corporacion de esta Ciudad durante el pasado mes de Octubre que se forma por el Secretario á los efectos de Ley.

Sesion ordinaria del día 6 en segunda convocatoria.

Preside el primer Teniente don Jesús Gutierrez, se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Anular la subasta celebrada para las obras del Colegio de segunda enseñanza y teniendo en cuenta la urgencia del caso, señalarla nuevamente para el domingo diez de los corrientes, adiceionando á las condiciones de la anterior, las de que se consignen para tomar parte en la subasta, el cinco por ciento de la cantidad porque salga, elevándose al diez al hacerse la adjudicacion definitiva, que esta cantidad sirva como fianza para responder de las multas que puedan imponerse al rematante y perjuicios que cause por incumplimiento del contrato, que ésta se haga á riesgo y ventura y sumision á los Tribunales de esta Ciudad, que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse, que las obras den comienzo dentro de las setenta y dos horas siguientes á la aprobacion del remate y queden terminadas tres meses despues.

Se acuerda la distribucion de fondos para el presente mes, importante la cantidad de dieciseis mil pesetas.

Se acuerda quedar enterada la Corporacion del estado de adeudo de Consumos correspondiente al pasado mes de Septiembre.

Se acuerda pedir precios á las fábricas de aguardientes de fuera de la poblacion, y que no se pague éste en las de esta Ciudad á mayor precio, que el que se vende para fuera de ella.

La Corporacion acuerda quedar enterada de una comunicacion de la Diputacion provincial, participando al Ayuntamiento que en el presente año el servicio de bagajes se hará por administracion.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda el pago á la Sociedad de incendios «La Urbana» las primas de seguro de los edificios del común.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas por la Corporacion en el pasado mes de Septiembre.

El señor Alcalde dá cuenta de haber designado para Escuelas los locales de la planta baja del Hospital, á los cuales dicen los Maestros no poder trasladarse sin orden de la Inspeccion á quien se lo han comunicado.

Se acuerda adquirir dos fanegas de garbanzos con destino al Hospital de San Miguel de esta Ciudad.

Se acuerda conceder á Blas Torresano, una de las habitaciones de la Concepcion, para pintar un coche.

Los señores Pino y Duque hacen ruegos al señor Alcalde, sobre adquisicion de aceite y fiscalizacion de subsistencias, que dicho señor promete atender.

El señor García, se lamenta de la frecuencia con que se repiten las faltas en la luz y el Ayuntamiento acuerda, que se corrijan estas infracciones con arreglo al contrato y prescripciones de la ley Municipal.

Sesion del día 13 en segunda convocatoria.

Preside el señor Alcalde don Eladio Santiago.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueba definitivamente la adjudicacion de las obras del Colegio y Escuelas de esta Ciudad, á favor de Lorenzo Fernandez, en la cantidad de siete mil trescientas noventa y cinco pesetas.

Se acuerda incluir en las listas de beneficencia médico-farmacéutica á varios vecinos pobres de esta Ciudad.

Se aprueban y acuerdan el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se aprueba la cuenta de ingresos y gastos realizados por el Municipio, correspondientes al año de mil novecientos dieciocho al diecinueve, acordando pasen á la Junta municipal, para su revision y censura, previos los requisitos de Ley.

Por el señor Duque y otros Concejales, se solicita de la Alcaldía, que se proceda con mano dura á regular el servicio de luz, pues por el rumor público acusa con insistencia al Ayuntamiento de complicidad en la anomalía con que el servicio se cumple, se dice que durante la interrupcion de luz, el Contratista muele en su fábrica de harinas, y como el señor Alcalde manifestara que estas declaraciones era preciso probarlas, los señores Concejales que en este asunto intervienen se ponen á disposicion de la Alcaldía para probar sus acusaciones donde haya lugar.

Sesion del día 20 en segunda convocatoria.

Preside el primer Teniente Alcalde, D. Jesús Gutierrez.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se aprueban las cuentas del

Hospital de San Miguel de esta Ciudad, correspondientes al pasado mes de Septiembre.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de una carta que el Administrador de Pesqueruela dirige al señor Garrote, dándole cuenta de que por rotura del eje del alternador de una de las máquinas, queda suspendido el suministro de energía eléctrica, con la regularidad acostumbrada.

Asimismo y relacionado con el anterior particular, se acordó exigir al Contratista del alumbrado eléctrico de esta Ciudad, el cumplimiento de las condiciones del contrato.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

El señor García, propone que para lo sucesivo se reforme el peticionario de medicamentos incluidos en las listas de beneficencia, dejando á los pobres en ellas incluidos en libertad de acudir á la farmacia que tengan por conveniente.

El Ayuntamiento acuerda que la Comision de Beneficencia se encargue de este asunto y vea de llevar á la práctica en lo posible la proposicion del señor García.

El señor Lucas, denuncia el hecho de que el Agente ejecutivo á más de no cumplir con los requisitos de la Instruccion sobre apremios, cobra á los deudores mayor tanto por ciento que lo que dicha Instruccion le autoriza y pide que se informe por la Alcaldía sobre este particular y la destitucion del Agente.

Intervienen al señor Alcalde y el Concejal don Patrocinio Duque y el Ayuntamiento acuerda la formacion del oportuno expediente en depuracion de los hechos y la suspension en tanto del Agente ejecutivo.

Se acuerda requerir al Agente ejecutivo que fué de este Ayuntamiento don Eusebio Rodriguez, para que en plazo breve ingrese sus descubiertos y que de no hacerlo así pase el asunto á los Tribunales.

Los señores García y Duque hacen ruegos y preguntas al señor Alcalde relacionadas con la desaparicion de tablas y otros en las Escuelas, que el señor Alcalde contesta á satisfaccion de los señores Concejales.

Se acuerda por unanimidad que á partir del primer día del mes de Octubre se celebren las sesiones de seis de la tarde á ocho de la noche.

Sesion extraordinaria del día 21 de Octubre de 1920.

Preside el primer Teniente Alcalde don Jesús Gutierrez.

Se abre la sesion y explicado por el señor Alcalde el objeto de la misma, se acuerda:

1.º Que se autorice al rematante de las obras del Colegio para emplear maderas de veinte centímetros de grueso para la construccion de pendolones.

2.º Autorizacion para colocar los quinzales á distancia de cuarenta centímetros y las sopandas á prudencial distancia.

3.º Se le obliga á deshacer la cornisa y volverla á reedificar con un saliente de veinte centímetros y á colocar cuatro pendolones, con madera de veinte centímetros de grueso, en lugar de treinta centímetros de grueso que se señalaban en el pliego.

Sesion ordinaria del día 27 en segunda convocatoria.

Preside don Jesús Gutierrez.— Se aprueban las actas ordinarias y extraordinarias anteriores y se toman los siguientes acuerdos:

El señor Alcalde dá cuenta á la Corporacion de haber transmitido al rematante de las obras del Colegio los acuerdos tomados en la sesion extraordinaria del veintuno de los corrientes, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Se dá cuenta de una carta de don Eusebio Rodriguez, relacionada con sus descubiertos con la Corporacion, y el Ayuntamiento acuerda llevar el asunto á los tribunales según tiene acordado.

Se dá cuenta de un escrito de Lorenzo Fernandez, rematante de las obras del Colegio, relacionado con el derribo de la cornisa de la fachada principal, y despues de intervenir en el asunto varios señores Concejales, se acuerda por unanimidad el derribo de las mismas para volverla á reedificar.

Se acordó queden sobre la mesa para informe de los señores Concejales dos cuentas de servicios municipales.

Dada cuenta por mí el Secretario del estado económico del Ayuntamiento, interviene el señor Llanos, y propone, que se informe por dos Letrados sobre la procedencia de proceder por la vía judicial, al cobro de pensiones procedentes de Censos, y el Ayuntamiento así lo acuerda, nombrando para tal fin á los señores Llanos y Peña, que aceptan el cargo.

Se dá cuenta del expediente formado al Agente ejecutivo Faustino Rodriguez, para depurar las denuncias hechas por el Concejal señor Lucas en la sesion anterior, y se acuerda que al expresado expediente, se una el formado á los deudores por el Agente, para el cobro de descubiertos.

A instancia del Concejal señor Lucas, se acuerda hacer efectivos á la mayor brevedad posible los descubiertos de don. Martin Hernandez, Depositario que fué de este Ayuntamiento y los de Ciriaco Rodriguez, rematante de puestos públicos.

A instancia del señor Lucas, se acuerda hacer las gestiones precisas para instalar el teléfono en esta Ciudad.

Se acuerda que por la Comision de Abastecimientos se estudie el medio de que durante las primeras horas de la mañana se vendan en puesto fijo los artículos de primera necesidad.

Se acuerda colocar unas piedras de paso en la calle del Caño, arreglar la cortadura hecha por las aguas en el paseo de la Concepcion, amojonar el terreno que ocupaban el labajo del Porcun y colocar unos bancos en el paseo del Cementerio.

Nava del Rey ocho de Noviembre de mil novecientos veinte.— El Secretario, Ildefonso Pino.— V.º B.º El Alcalde, Eladio Santiago.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

VENTA.

Se hace en pública y extrajudicial subasta de la Dehesa titulada «Aldeanueva de Toro», sita en término municipal de Toro, provincia de Zamora.

El acto tendrá lugar el día veintuno de Diciembre corriente y hora de las once en la Notaría del Dr. D. Jesús Firmat, en la Ciudad de Salamanca, Plaza Mayor ó de la Constitucion, número treinta y cinco.

En dicha oficina se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y documentacion referente á la finca.

869

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion